

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	357_26-AADR
Referencia:	08/04/26

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 8 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras destinadas a la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase 1ª: mejora y ampliación del colector emisario puerto. Tramo III desde EBAP Guadaira margen derecha a EBAR Guadaira margen izquierda, que conlleva un gasto que asciende a 14.044.314,18 euros.

PROPUESTA:

Autorizar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras destinadas a la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase 1ª: mejora y ampliación del colector emisario puerto. Tramo III desde EBAP Guadaira margen derecha a EBAR Guadaira margen izquierda, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

El expediente de contratación conlleva un gasto que asciende a 14.044.314,18 euros (IVA incluido), los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200208141 G/51D/61010/00 OIF 2001 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2026	1.141.741,55 €
2027	11.619.910,72 €
2028	1.282.661,91 €

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía incluye para la provincia de Sevilla: Ampliación de las EDAR de Sevilla.

Además, esta actuación se contempla en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica correspondiente. En dicho Programa de Medidas figura la Consejería competente en materia de aguas como administración responsable de la ejecución de esta actuación y como administración financiadora al 100% en el periodo 2022-2027.

Para el cumplimiento de los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, es necesario acometer las infraestructuras de agrupación de vertidos que recojan las aguas residuales de cada uno de estos núcleos de población y las conduzcan a sus respectivas estaciones depuradoras, a construir, para su tratamiento y posterior vertido en las condiciones adecuadas de calidad.

A efectos de atender las actuaciones descritas el 5 de septiembre de 2025 el Director General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación para llevar a cabo las obras destinadas a la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase 1ª: mejora y ampliación del colector emisario puerto. Tramo III desde EBAP Guadaira margen derecha a EBAR Guadaira margen izquierda, por procedimiento abierto y con un presupuesto base de licitación de 14.044.314,18 euros (IVA incluido). Posteriormente, la Subdirectora de Infraestructuras y Tecnología del Agua emite Memoria justificativa de la necesidad del gasto con fecha de 24 de noviembre de 2025, en la que se refleja un plazo de ejecución de 18 meses.

El objeto del contrato son las obras de ejecución de sustitución de las tuberías de saneamiento colapsadas que cruzan el río Guadaira, con el fin de que la red de saneamiento disponga de sección y material adecuado a las necesidades futuras de adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana, mejorando el caudal máximo admisible y sus posibilidades de explotación y mantenimiento.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la contratación de las obras destinadas a la adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 5 de septiembre de 2025.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 24 de noviembre de 2025.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 18 de marzo de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍA DEL AGUA
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN